

ANEXO 1

METODOLOGIA PARA LA EVALUACION DEL NIVEL DE SERVICIO DEL CONTRATO DE OPERACIÓN DE TRANSCARIBE OPERADOR

1. NIVEL DE SERVICIO DEL CONTRATISTA DE OPERACIÓN DE TRANSPORTE

La operación del Sistema Transcaribe deberá cumplir con los estándares de calidad y eficiencia definidos por TRANSCARIBE S.A. La valoración correspondiente al nivel de la prestación del servicio de los Contratistas de Operación de Transporte, se realizará mediante la evaluación del Desempeño medido mensualmente.

En el evento de no poseer información sobre los indicadores de nivel de servicio, ya sea por fallas en los equipos para la toma de información, por falta de pruebas o por cualquier otra razón atribuible a TRANSCARIBE S.A., se le asignará una calificación al Contratista de Operación de Transporte, de cero (0) faltas (Calificación óptima) en el indicador de desempeño respectivo, o en el porcentaje de desempeño final.

El Contratista de Operación de Transporte tendrá un período de prueba de Un (1) mes durante el cual solamente se realizará la evaluación de la prestación del servicio meramente informativa. Para efectos de la liquidación de los ingresos del Contratista de Operación de Transporte se asumirá cumplido el servicio en un cien por ciento (100%) durante este periodo de tiempo, que servirá además para que TRANSCARIBE S.A. realice los ajustes necesarios al presente anexo.

Siempre que como resultado de la aplicación de los procedimientos de valoración del desempeño, el Contratista de Operación de Transporte obtenga una calificación inferior al cien por ciento (100%), esta deberá estar debidamente documentada, por lo que TRANSCARIBE S.A. se apoyará en los reportes que se presenten al Sistema de Gestión y Control de la Operación, SGCO, evidencia fotográfica, quejas de usuarios del sistema, videos, infracciones y/o reportes generados por la autoridad de transporte, reporte de inspectores en Patios, Talleres y Estaciones, no conformidad de las interventorías y/o cualquier otro medio que TRANSCARIBE S.A. considere pertinente, para identificar y documentar la causa de la disminución del nivel de servicio prestado.

TRANSCARIBE S.A. notificará al Contratista de Operación de Transporte de cada una de las fallas presentadas durante la operación, para que sea corregida en la siguiente revisión. En caso de reincidir en la siguiente revisión o reporte del SGCO, la falla se reportará y evaluará nuevamente, hasta que sea corregida.

El Nivel de Servicio del Contratista de Operación de Transporte se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$NS=100\% - \text{Faltas}^{(1)}$$

Donde;

NS	Nivel de Servicio obtenido por el Contratista de Mantenimiento durante el periodo evaluado (Máximo dos (2) decimales sin aproximación)
Faltas	Faltas en el desempeño del Contratista en el mes, calculado de acuerdo con la Fórmula No. 2 (Valoración de Desempeño del Contratista)



Una vez calculado el Nivel de Servicio se determina cual es el descuento en el ingreso de acuerdo a la Tabla No. 1

Tabla No. 1: Niveles de Servicio

Nivel de Servicio	Nivel de Servicio	Calificación	Factor de Pago
85 a 100	A	Excelente	1
60 a 84.99	B	Bueno	0.98
40 a 59.99	C	Regular	0.97
20 a 39.99	D	Malo	0.96
0 a 19.99	E	Pésimo	0.95

2. VALORACION DE DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA DE OPERACIÓN DE TRANSPORTE

La valoración del porcentaje de faltas en el desempeño del Contratista de Operación de Transporte se realizará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Faltas} = (20\% * \text{IDea}) + (20\% * \text{IDop}) + (15\% * \text{IDp}) + (15\% * \text{IDcc}) + (30\% * \text{IDam}) \quad (2)$$

2.1 INDICES DE FALTAS EN EL DESEMPEÑO

Un Índice de Faltas en el Desempeño, es un indicador que cuantifica la valoración que TRANSCARIBE S.A. le otorga a cada uno de los aspectos (Estado de los Autobuses, Operacional, Retrasos, Comportamiento del Conductor y Ambiental) necesarios para la evaluación del nivel de servicio que presta el Contratista de Operación de Transporte.

Tabla No. 2: Índices de Desempeño

Índice de Faltas Desempeño	Símbolo	Porcentaje Sobre la Evaluación Total
Estado de los Autobuses	IDea	20%
Operacional	IDop	20%
Puntualidad	IDp	15%
Comportamiento del Conductor	IDcc	15%
Obligaciones Ambientales	IDam	30%
TOTAL		100%

Cada Índice de Falta en el Desempeño será evaluado independientemente, de acuerdo a un listado de fallas, las cuales serán valoradas conforme al Número Máximo de Fallas permitidas. El Contratista de Operación de Transporte será evaluado diariamente y no podrá sobrepasar el Número Máximo de Fallas permitidas durante el mes, en caso de superarlas, se le contabilizará el porcentaje total correspondiente al Índice de Faltas en el Desempeño evaluado según lo estipulado en la Tabla No. 2. La afectación del índice de falta en el desempeño a causa de alguna falla, no descarta la imposición de una multa de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Operación de Transporte.



Las fallas correspondientes a cada Índice de Falta en el Desempeño están clasificadas en tres niveles (grave, moderada y leve) de acuerdo al impacto que pueda tener en la operación del sistema. Los niveles están asociados a puntos, así:

Tabla No. 3: Niveles de Falta

Niveles de Fallas	Puntos
Grave	10
Moderada	3
leve	1

La valoración de todos los Índices de Desempeño dará como resultado el total de FALTAS, las cuales se restarán a la calificación del Nivel de Servicio del Contratista de Operación de Transporte que por defecto será 100%.

Los límites establecidos para cada indicador o el indicador mismo podrán ser ajustados por TRANSCARIBE S.A. durante la vigencia del Contrato de Concesión.

A continuación se detallan los diferentes Índices de Desempeño y su valoración:

2.1.1 Índice de Faltas en el Desempeño del Estado de los Autobuses (IDea)

El Índice de Faltas en el Desempeño del Estado de los autobuses (IDea) permite conocer el estado de los autobuses (aseo, fallas mecánicas, imagen, etc.) del Contratista de Operación de Transporte de Operación de Transporte.

En caso de que el Contratista de Operación de Transporte de Operación de Transporte sobrepase el Número Máximo de Fallas (**#MaxFea**) permitidas durante el mes evaluado de alguna de las fallas listadas en la Tabla No. 4, la calificación del Índice (IDea), será igual a cien (100). En caso contrario, para evaluar este parámetro, se contabilizarán el valor de cada una de las **Fallas del Estado de los Autobuses (Fea)** por mes que se encuentran listadas en la Tabla No. 4 durante el periodo evaluado siguiendo el procedimiento que se describe a continuación:

1. Primero se calculará el valor $TFea_i$ para cada "Fea" (Total de fallas por nivel de la misma):

$$TFea_i = \#Fea_i * N_i (3)$$

Donde;

$TFea_i$ Total de la falla Fea_i (Ver Tabla No.4)

$\#Fea_i$ Número de veces que se repite la falla Fea_i durante el mes evaluado.

N_i Nivel de la Falta

2. Segundo, se calcula el valor $VFea$ (Factor Divisor):

$$VFea = \Sigma (\#MaxFea_i * N_i) (4)$$



Donde;

- VFea Valor máximo de Fallas en el Estado de los Autobuses que podría alcanzar el Contratista de Operación de Transporte de Operación de Transporte durante el mes evaluado.
- #MaxFea_i Número Máximo de Fallas del Estado de los Autobuses por Mes. Ver Tabla No. 4.
- N_i Nivel de la Falla

3. Por último se calculará el IDea; Correspondiente al Índice de Faltas en el Desempeño del Estado de los Autobuses

$$IDea = 100 * ((\Sigma TFea_i) / VFea) \text{ (5)}$$

Donde;

- IDea Puntaje para el Índice evaluado (Máximo un (1) decimal sin aproximación)
- $\Sigma TFea$ Sumatoria del Total de Fallas TFea_i obtenidas a través de la fórmula No. 3
- VFea Valor obtenido del total de las Fallas en el Estado de los Autobuses que puede alcanzar el Contratista de Operación de Transporte de Operación de Transporte obtenido a través de la fórmula No. 4

Tabla No. 4: Lista de Fallas del Estado de los Autobuses

Fallas del Estado de los Autobuses (Fea)	Símbolo	Nivel (N)	Número Máximo de Fallas del Estado de los Autobuses por Mes (#MaxFea)
Operación del autobús por encima de los límites permitidos o establecidos por Transcaribe S.A.	Fea1	Grave	20
No encendido, apagado del Aire acondicionado sin motivo alguno	Fea2	Moderada	10
Colocar cualquier tipo de aditamentos decorativos o no funcionales al interior o exterior del autobús, que no han sido instalados por el fabricante original del chasis o carrocería ni que hayan sido autorizados por TRANSCARIBE S.A.	Fea3	Moderada	5
Utilizar o modificar colores internos o externos por fuera de los parámetros estándar establecidos por TRANSCARIBE S.A.	Fea4	Grave	3



Instalación o desinstalación de aditamentos o equipos no autorizados por TRANSCARIBE S.A.	Fea5	Grave	2
Daños en los elementos de la carrocería utilizados por el Operador.	Fea6	Moderada	5
Operación con sillas, asideros, ventanas, escotillas, etc. en mal estado (internos)	Fea7	Moderada	5
Operación con elementos de seguridad en mal estado (cinturones, puertas de servicio y emergencia, etc.)	Fea8	Moderada	5
Intervenir, manipular o adicionar elementos en los equipos a bordo que formen parte de la infraestructura tecnológica del Sistema Transcaribe, sin previa autorización de TRANSCARIBE S.A.	Fea9	Grave	2
Inicio de la operación del autobús sucio o en malas condiciones de apariencia.	Fea10	Leve	10
Colocar propaganda no autorizada por TRANSCARIBE S.A. o infringir la regulación relativa a la publicidad en los autobuses.	Fea11	Grave	3
Funcionamiento en el interior del autobús, de equipos de informaciones sonoras o de lectura no autorizado por TRANSCARIBE S.A.	Fea12	Moderada	5
Operar el autobús con abolladuras o impactos.	Fea13	Moderada	5
Utilización de llantas lisas sin especificaciones de mínimo labrado establecidas por el fabricante o proveedor, desinfladas o que a criterio de TRANSCARIBE S.A. representen riesgos para la seguridad de los usuarios.	Fea14	Grave	3
Daños en carrocería durante la Operación	Fea15	Grave	3

2.1.2 Índice de Faltas en el Desempeño Operacional (IDop)

Este es un índice que se utiliza para medir los incumplimientos en las operaciones diarias del Contratista de Operación de Transporte de Operación.



En caso de que el Contratista de Operación de Transporte sobrepase el Número Máximo de Fallas (**#MaxFev**) permitidas durante el mes evaluado de alguna de las fallas listadas en la Tabla No. 5, la calificación del Índice de Faltas en el Desempeño (IDop), será igual a cien (100); En caso contrario, para evaluar este parámetro, se calculará el valor total de cada una de las Fallas Operacionales listadas en la Tabla No. 5, que presente Contratista de Operación de Transporte a través del siguiente procedimiento:

1. Primero se calculará el valor TFopi para cada "Fop" (Total de fallas por nivel de la misma):

$$TFop_i = \#Fop_i * N_i \text{ (6)}$$

Donde;

TFop _i	Total de fallas Fop _i (Ver Tabla No. 5).
#Fop _i	Número de veces que se repite la falla Fop _i durante el mes evaluado
N _i	Nivel de la Falla

2. Segundo, se calculará el valor VFopi (Factor Divisor):

$$VFop_i = \Sigma (\#MaxFop_i * N_i) \text{ (7)}$$

Donde;

VFop _i	Valor obtenido del total de las Fallas Operacionales que podría alcanzar el Contratista de Operación de Transporte de Operación de Transporte durante el mes evaluado.
#MaxFop _i	Número Máximo de Fallas Operacionales por Mes. Ver Tabla No. 5.
N _i	Nivel de la Falla

3. Por último se calculará el IDop; Correspondiente al Índice de Faltas en el Desempeño Operacional

$$IDop = 100 * ((\Sigma TFop_i) / VFop_i) \text{ (8)}$$

Donde;

IDop _i	Puntaje para el Índice evaluado (Máximo un (1) decimal sin aproximación)
Σ TFop _i	Sumatoria del Total de Fallas TFop _i obtenidas a través de la Fórmula No. 6
VFop _i	Valor obtenido del total de las Fallas Operacionales que puede alcanzar el Contratista de Operación de Transporte de Operación de Transporte obtenido a través de la Fórmula No. 7



Tabla No. 5: Listado de Fallas Operacionales

Fallas Operacionales	Símbolo	Nivel (N)	Número Máximo de Fallas del Estado de las Operaciones (#MaxFev)
Estacionamiento de autobuses en cantidades y tiempos mayores a los permitidos en las estaciones y/o portales	Fop1	Moderada	5
Mal estacionamiento del autobús en el momento de ascenso y descenso de pasajeros sobre las rutas alimentadoras	Fop2	Moderada	10
Parqueo de los autobuses por fuera de los lugares establecidos por TRANSCARIBE en los patios	Fop3	Grave	3
Operación de autobuses en horarios y servicios no autorizados por TRANSCARIBE S.A.	Fop4	Grave	3
Sobrepaso en la velocidad del autobús en operación por encima del nivel permisible establecido en el código nacional de tránsito y transporte.	Fop5	Grave	3
Realizar frenadas o aceleraciones por fuera de los niveles de confort que afecten la calidad del servicio	Fop6	Moderada	5
Abrir puertas en lugares que no constituyan una parada autorizada durante la prestación del servicio	Fop7	Moderada	5
Incumplimiento de señales de tránsito, interrumpir o irrespetar cruces semafóricos o invadir una cebra.	Fop8	Moderada	10
Abandono del autobús por parte del conductor sin causa justificada	Fop9	Grave	3
Detenerse encima de un paso cebrado, frenadas o aceleraciones bruscas.	Fop10	Moderada	5
Incumplimiento de las ordenes o protocolos que se deban seguir por parte del SGCO	Fop11	Grave	3
Accidentes leves originados por el operador	Fop12	Moderada	5
No disponibilidad de conductores para la Operación	Fop13	Grave	3
Accidentes graves originados por el operador	Fop14	Grave	3
Alterar el recorrido de un servicio sin la previa autorización o instrucción de TRANSCARIBE S.A	Fop15	Grave	2
No parar en una estación establecida en el itinerario de operación de transporte programada	Fop16	Moderada	5



de un servicio sin previa autorización de TRANSCARIBE S.A			
Recoger o dejar pasajeros en puntos de la vía diferentes a los paraderos establecidos y autorizados por TRANSCARIBE S.A.	Fop17	Moderada	5
Transitar por fuera de las vías determinadas por TRANSCARIBE S.A. sin su autorización.	Fop18	Grave	3
Tener alguna puerta abierta con el autobús en movimiento	Fop19	Grave	3
Adelantar autobuses del mismo servicio (sin autorización del SGCO)	Fop20	Moderada	5
Oponerse a la fiscalización, ocultar información o suministrar información parcial o equivocada a TRANSCARIBE S.A.	Fop21	Grave	2
Mantener un conductor activo removido por solicitud de TRANSCARIBE S.A.	Fop22	Grave	2
Servicio programado y no prestado.	Fop23	Grave	2

2.1.3 Índice de Desempeño de Puntualidad en los Servicios (IDp)

Este índice de desempeño se encuentra relacionado con la cantidad de servicios desfasados, frente a la totalidad de los servicios programados.

Se considerará que existe un desfase cuando al evaluar un punto cualquiera de control del servicio exista diferencia en la localización del vehículo frente a la localización que debería tener de acuerdo a la programación del mismo, siempre que la diferencia medida en términos de tiempo sea igual o mayor a un minuto para los Servicios Troncales y dos minutos para los Servicios Alimentadores.

Cuando durante la operación se detecten múltiples desfases que requieran una reprogramación de servicios, primero se contabilizarán los desfases de los vehículos que se encuentren en operación, lo cual será tenido en cuenta en la evaluación del IDp, posteriormente se realizará la reprogramación y se reiniciará la evaluación de la puntualidad sobre los servicios que inicien recorrido a partir del evento de reprogramación realizado.

A través de este índice se le estará evaluando al Contratista de Operación de Transporte de Operación de Transporte por las demoras en las que incurra durante la operación regular.

Una demora se considera justificada cuando es orden directa del Centro de Control de la Operación o porque en este quedó registrada la causa del retraso por factores no atribuibles al Contratista de Operación de Transporte de Operación de Transporte.

Para evaluar este parámetro, se calculará el valor del índice de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$IDp=100* \frac{((SRt)/(SPt) + (SRa)/(SPa) + (SRx)/SPx) + (SRc/SPc)}{(9)}$$

Donde;

SRt Servicios Troncales Retrasados.



SPt	Servicios Troncales Totales Programados.
SRa	Servicios Alimentadores Retrasados.
SPa	Servicios Alimentadores Totales programados.
SRx	Servicios Auxiliares Retrasados.
SPx	Servicios Auxiliares Totales programados.
SRc	Servicios Complementarios Retrasados.
SPc	Servicios Complementarios Totales programados.

Si el Contratista de Operación de Transporte sobrepasa la cantidad límite de Servicios Retrasados sobre los Servicios Programados durante el mes evaluado, se le asignará 100 puntos a la calificación de este factor. La cantidad límite será de 8% para los Servicios Troncales y 2% para los Servicios Alimentadores.

2.1.4 Índice de Faltas en el Desempeño del Comportamiento del Conductor (IDcc)

Este índice de faltas en el desempeño corresponde a la calificación que se le otorga al Contratista de Operación de Transporte de acuerdo con el comportamiento y/o las faltas disciplinarias de su equipo de conductores durante la operación del sistema.

En caso de que el Contratista de Operación de Transporte sobrepase el Número Máximo de Fallas (**#MaxFcc**) permitidas durante el mes evaluado de alguna de las fallas listadas en la Tabla No. 6, la calificación del Índice de Faltas en el Desempeño (IDcc), será igual a cien (100), en caso contrario, para evaluar este parámetro, se calculará el valor total de cada una de las Fallas del Comportamiento del Conductor listadas en la Tabla No. 6, que presente el Contratista de Operación de Transporte a través del siguiente procedimiento:

- Primero se calculará el valor TFcc_i:

$$TFcc_i = \#Fcc_i * N_i \quad (10)$$

Donde;

TFcc_i Total de fallas Fcc_i (Ver Tabla No. 6)

#Fcc_i Número de veces que se repite la falla Fcc_i durante el mes evaluado.

N_i Nivel de la Falla

- Segundo, se calculará el valor VFcc_i:

$$VFcc = \Sigma (\#MaxFcc_i * N_i) \quad (11)$$

Donde;

VFcc_i Valor por las Fallas del Comportamiento del Conductor que podría alcanzar el Contratista de Operación de Transporte de Operación de Transporte durante el mes evaluado.

#MaxFcc_i Número máximo de Fallas del Comportamiento del Conductor, Ver Tabla No. 6.



N_i Nivel de la Falla

3. Por último se calculará el IDcc; Correspondiente al Índice de Faltas en el Desempeño del Comportamiento del Conductor

$$IDcc = 100 * ((\Sigma TFcc_i) / VFcc_i) \quad (12)$$

Donde;

IDcc_i Puntaje para el Índice evaluado
(Máximo un (1) decimal sin aproximación)

$\Sigma TFcc_i$ Sumatoria del Total de Fallas TFcc_i obtenidas a través de la Fórmula No. 10.

VFcc_i Valor obtenido del total de las Fallas del Comportamiento del Conductor que puede alcanzar el Contratista de Operación de Transporte de Operación de Transporte obtenido a través de la Fórmula No. 11.

Tabla No.6: Listado de Fallas del Comportamiento del Conductor

Fallas en el Comportamiento del Conductor	Símbolo	Nivel (N)	Número Máximo de Fallas en el Comportamiento del Conductor por Mes (#MaxFcc)
No portar documentación personal y/o del autobús.	Fcc1	Leve	5
No portar botiquín o que los medicamentos se encuentren vencidos	Fcc2	Moderada	5
Portar armas de cualquier naturaleza	Fcc3	Grave	2
Laborar en estado de embriaguez y/o bajo los efectos de sustancias psicoactivas y/o alucinógenas.	Fcc4	Grave	2
Llevar acompañantes	Fcc5	Leve	5
Maltrato verbal o físico hacia los pasajeros (con referencia al conductor)	Fcc6	Moderada	5
Ingerir alimentos durante la conducción del autobús	Fcc7	Moderada	5



Uso de equipo electrónico por parte del conductor no autorizado (celulares, walkman, etc.)	Fcc8	Moderada	5
No utilizar el uniforme asignado o incluir en este accesorios diferentes a los autorizados.	Fcc9	Moderada	5
Mala Presentación personal	Fcc10	Leve	5
Negarse a dar información al SGCO	Fcc11	Grave	3
No reportarse al inicio y final de cada recorrido, mediante el equipo, los medios electrónicos suministrados o el código asignado por TRANSCARIBE S.A.	Fcc12	Grave	3
Provocar o ignorar daños en los equipos a bordo	Fcc13	Moderada	5
Rehusar el transporte a pasajeros sin motivo determinado.	Fcc14	Moderada	2
Tener mala alineación entre las puertas del autobús y las de la estación	Fcc15	Leve	10
Tener mala aproximación a la estación o punto de parada establecido	Fcc16	Leve	10
No usar el cinturón de seguridad	Fcc17	Moderada	5
No reportar al SGCO eventos extraordinarios que se presenten durante la operación que representen riesgos para el Sistema	Fcc18	Grave	3
Cobrar tarifa a los pasajeros.	Fcc19	Grave	1
Desacato a la autoridad	Fcc20	Grave	3

2.1.5 Índice de Obligaciones Ambientales (IDam)

Corresponde a la calificación que se le otorga al Contratista de Operación de Transporte por el cumplimiento de los Planes de Manejo Ambiental, Planes de Mantenimiento y Aspectos Especiales relacionados con la mitigación del impacto ambiental en la operación del Contratista de Operación de Transporte.



A diferencia de los demás índices de desempeño, en donde se evalúa el rendimiento con base a fallas individuales por autobús y por conductor, la evaluación de este índice se basa además en las interventorías que se realicen en los Patios y Talleres del Contratista de Operación de Transporte de Operación de Transporte.

Cada Falla en este caso tiene un nivel que es proporcional a una Ponderación Equivalente Límite descrita en la Tabla No. 7. Esta ponderación se multiplica por un total de puntos (siempre menor o igual a 100) según la calificación que se obtenga de las interventorías y reportes de inspectores.

En caso que el Contratista de Operación de Transporte alcanzara el porcentaje total de evaluación (Ponderación Equivalente Límite (%)) en algún Grupo de fallas, la calificación del Índice de Desempeño (IDam), será igual a cien (100).

El desempeño ambiental consta de tres (3) Grupos de Fallas como se indica continuación:

Tabla No. 7: Listado de Fallas Ambientales

Grupo de Fallas Ambientales	Símbolo	Ponderación Equivalente Límite (%)
Incumplimiento del PMA	Fam ₁	80
Otros Aspectos Ambientales	Fam ₂	20

Estas fallas traen asociadas una ponderación dentro del total y se califican de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$IDam = 100 - [(Fam_1 \times 80\%) + (Fam_2 \times 20\%)]$$

Donde;

IDam Puntaje para el Índice evaluado
Fam_i Falla Ambiental (i) Enunciada según la Tabla No.7

2.1.5.1 Incumplimiento del PMA (Fam1)

Corresponde al cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental a través de la aprobación de “listas de verificación”.

El PMA está compuesto por 3 componentes. Cada componente del PMA trae asociado una Lista de Verificación, que contiene una serie de Objetivos y un número de puntos asociados al cumplimiento de dichos objetivos y a su vez cada objetivo tendrá una calificación para cada uno con puntajes fijos de 0, 25, 50, 75 y 100, de tal forma que:

Puntaje	Calificación
0	Pésimo
25	Malo
50	Regular
75	Bueno
100	Excelente



La Lista de Verificación del PMA podrá ser modificada (agregar, eliminar o modificar Objetivos) por TRANSCARIBE S.A.

Tabla No. 8: Componentes del PMA

Componente/ Símbolo	Nombre	Ponderación Equivalente (%)
A	Sistema de Gestión Ambiental	10
C	Plan de Gestión Ambiental	80
D	Plan de Contingencia	10

Tabla No. 9: Lista de Chequeo para el Sistema de Gestión ambiental

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL		Calificación
		(en puntos)
No.	COMPONENTE A	0,25,50,75,100
1	Se tienen definida la política ambiental del contratista	
2	Se difunden y promueven medidas y prácticas de manejo ambiental en todo el personal.	
3	Se tienen definidos los impactos que genera la actividad de operación de transporte del Sistema Transcaribe	
4	Existen mecanismos que previenen los impactos que genera la actividad de operación de transporte del Sistema Transcaribe	
5	Dentro de las diferentes actividades que se generan para la operación de transporte del Sistema Transcaribe, se está cumpliendo con la legislación ambiental vigente.	
6	Existen mecanismos para minimizar el uso de recursos primarios y secundarios como agua y energía	
7	Existen mecanismos que reduzcan el grado de contaminación, causado por las actividades de operación de transporte del Sistema Transcaribe	
8	Se cuenta con un programa de auditorías internas que revisan constantemente que se estén cumpliendo con las actividades de gestión ambiental del PMA y se actualiza constantemente.	

Tabla No. 11: Lista de Chequeo para el Plan de Gestión Ambiental

PLAN DE GESTION AMBIENTAL	Calificación
----------------------------------	---------------------



		(en puntos) 0,25,50,75,100
No.	COMPONENTE C	
C.1.	Programa de Manejo de Aguas y Lodos	
1	Se realiza mantenimiento periódico de las estructuras de la edificación producto del lavado de los autobuses	
2	Se cuenta con un manejo de las aguas superficiales	
3	Se cuenta con un sistema de consumo eficiente y recirculación de aguas para lavado de autobuses y mantenimiento de las instalaciones y se mantiene en las condiciones adecuadas	
4	La limpieza de pisos y paredes de las estructuras del sistema de tratamiento, se hacen usando agua, cepillo y detergente biodegradable.	
5	Los lodos decantados en la parte inferior del sistema de tratamiento, son evacuados manualmente mediante el uso de palas o dragas manuales y tratados y dispuestos conforme al programa de Manejo de Residuos Sólidos específicamente en los lodos y barros	
6	Se realizan adecuadamente las mediciones que caracterizan las aguas residuales que se generan en la operación (DBO, DQO, etc.)	
C.2.	Manejo y Disposición Final de Residuos (Sólidos).	
7	Se definió un adecuado manejo a los residuos sólidos generados en la operación referente a la recolección, acopio y disposición final.	
8	Se definió un adecuado manejo a los residuos sólidos industriales generados en la operación referente a la recolección, acopio y disposición final	
C.3.	Conservación, Restauración y Compensación de la Estructura Vegetal.	
9	Se hace mantenimiento y conservación de la cobertura vegetal	
C.4.	Programa de Manejo de Combustibles, Aceites y Grasas.	
C.4.1.	Grasas y Aceites Usados	
10	Todos los aceites y grasas provenientes de las diferentes actividades se separan completamente de los demás residuos.	



11	Las grasas y aceites retenidos en la trampa de grasas se retiran manualmente en recipientes adecuados y serán enviados al tratamiento y disposición final conforme a las recomendaciones estipuladas en el programa de manejo de grasas y aceites usados.	
C.4.2.	Combustibles	
15	Las medidas implementadas para el manejo (recibo y distribución) de los combustibles están encaminadas a prevenir problemas en cuanto al manejo de los combustibles, de acuerdo con lo definido en los estándares establecidos	
16	El combustible de referencia cumple con lo establecido en los estándares definidos en el Contrato de Concesión	
C.5.	Programa de Control de Emisiones	
C.5.1.	Gaseosas.	
17	Se cuenta con esquemas de monitoreo que caracterice la calidad del aire en las instalaciones	
18	El Contratista de Operación de Transporte toma las medidas pertinentes para mantener las emisiones contaminantes bajo los límites establecidos (mantenimiento, conducción técnico-ambiental, etc.)	
C.5.2.	Ruido.	
19	Se cuenta con esquemas de monitoreo que caracterice el nivel de ruido en las instalaciones	
20	El Contratista de Operación de Transporte toma las medidas pertinentes para mantener las emisiones sonoras bajo los límites establecidos (mantenimiento de los autobuses y equipos, etc.)	
C.6.	Programa de Mantenimiento de las Instalaciones	
21	Se encuentran implementados esquemas de mantenimiento para las instalaciones a cargo	
22	Se encuentran implementados esquemas de mantenimiento para las estructuras básicas de las instalaciones (muros, pisos, cubiertas, ventanas, iluminación, etc.)	
23	Se realizan adecuadamente las acciones de mantenimiento adoptadas en los planes	
C.7.	Plan de Capacitación	



24	Se realizó el proceso de educación a operadores, mediante el desarrollo de módulos educativos en los niveles de operador de autobús articulado, y operador de autobús alimentador, auxiliar y complementario, mecánicos y otro personal operativo.	
25	Se realizó el proceso Capacitación a Mecánicos y Personal Operativo	
26	Se realizaron los talleres de educación ambiental dirigida a gerentes, administradores, profesionales y técnicos.	
27	Se realizó los talleres de educación ambiental dirigida a trabajadores, operarios y operadores de autobuses articulados, padrones y convencionales	
28	Se realizan capacitaciones de acuerdo a lo dispuesto con la ley	
C.8.	Programa de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional	
29	Se Promueve y fortalece la seguridad ambiental de la empresa a través de los instrumentos creados por la ley como el Comité Paritario de Seguridad Ocupacional.	
30	Al iniciar la operación de las Patios y Talleres, se procedió a dotarlo de los medios físicos de seguridad necesarios para el correcto y seguro funcionamiento con la premisa de protección de la seguridad industrial.	
31	En cuanto a la seguridad física de las personas se cumple con las dotaciones de seguridad necesarias para la protección personal.	
32	Se definió con el Contratista de Operación de Transporte la coordinación de la formación de brigadas de emergencia para atender posibles contingencias descritas en el Componente D del presente documento.	
33	Se determinaron las medidas de seguridad Industrial entre las que se encuentran las dotaciones de seguridad, se actualizarán conforme a la actualización del panorama de riesgos.	
C.9.	Programa de Reposición de los Componentes Ambientales Afectados.	
34	Se determinaron las medidas de seguridad Industrial entre las que se encuentran las dotaciones de seguridad, se actualizarán conforme a la actualización del panorama de riesgos.	
35	Las actividades realizadas dentro de la operación del sistema están controladas por el Contratista de Operación de Transporte de Operación de Transporte de tal manera que mitiguen sus repercusiones sobre el entorno.	



36	Se plantean estrategias para la reposición de la infraestructura social afectada por el proyecto en los casos necesarios.	
----	---	--

Tabla No. 12: Lista de Chequeo para el Plan de Gestión Ambiental

PLAN DE CONTINGENCIA		Calificación
		(en puntos) 0,25,50,75,100
No.	COMPONENTE D	
1	Cuenta el Contratista de Operación de Transporte con un Plan de Contingencia que permita que en el evento de una emergencia, se inicie el despliegue de los recursos y materiales necesarios para proteger la vida humana, contener y controlar el incidente y proteger el medio ambiente	
2	El personal se encuentra capacitado para actuar de acuerdo con los planes de contingencia.	
3	El plan de contingencia debe contener por lo menos los siguientes componentes:	
D.1.	Amenazas Naturales	
D.2.	Amenazas Operacionales de Patios y Talleres	
D.3.	Amenazas Sociopolíticas	
D.4.	Amenazas Operacionales en la Movilización de Autobuses	

Una vez calificados cada uno de los componentes del PMA, la fórmula para la evaluación del cumplimiento del PMA es la siguiente:

$$Fam_1 = [((\sum A_i/A_T) \cdot 10\%) + ((\sum C_i/C_T) \cdot 80\%) + ((\sum D_i/D_T) \cdot 10\%)]_{(18)}$$

Donde;

A_i= Suma de la calificación de la Lista de Verificación del componente A.

A_T= Número de fallas evaluadas del Componente A.

C_i= Suma de la calificación de la Lista de Verificación del Componente C.

C_T= Número de fallas evaluadas del Componente C.

D_i= Suma de la calificación de la Lista de Verificación del Componente D.

D_T= Número de fallas evaluadas del Componente D.

Cuando el Contratista de Operación de Transporte se encuentre en un nivel de falla mayor o igual al 15% en el Cumplimiento del PMA durante tres meses consecutivos, se le contabilizará la totalidad del IDam (100 puntos) y llevará ante el Comité de Planeación y Operación para que se tome un correctivo al respecto.



2.1.5.2 Otros Aspectos Ambientales (Fam₂)

Se evalúan otros aspectos relacionados con el desempeño ambiental no incluidos en el PMA ni en los planes de mantenimiento. La evaluación de Otros Aspectos Ambientales se debe hacer según el siguiente procedimiento:

1. Se calcula el valor TFams_i:

$$TFams_i = \#Fams_i \times N_{i(22)}$$

TFams_i Total de Fallas Fams_i (Ver Tabla 14)

#Fams_i Número de Fallas de Otros Aspectos Ambientales presentadas en el mes evaluado, para la falla Fams_i.

N_i Cuantificación del Nivel de acuerdo con la Tabla No. 2

2. Luego se calcula el valor VFams:

$$VFams_i = \sum (\#MaxFams_i * N_{i(23)})$$

Donde;

VFams_i Valor obtenido del total de las Fallas de Otros Aspectos Ambientales que puede alcanzar el Contratista de Operación de Transporte de Operación de Transporte obtenido a través de la Fórmula No. 23.

#MaxFams_i Número máximo de Fallas de Otros Aspectos Ambientales (que activan de manera inmediata el descuento para el Contratista de Operación de Transporte), Ver Tabla No. 6.

N_i Cuantificación del Nivel de acuerdo con la Tabla No. 2

3. Por último se calcula el valor de la falla:

$$Fam_2 = 100 - (100 * (\sum \#Fams_i / VFams_i)) \quad (24)$$

Donde;

Fam₃ Puntaje para el Índice de Otros Aspectos Ambientales evaluado

Si se iguala el número máximo de fallas ambientales por mes (#MaxFam) durante el período evaluado, se contabilizará el total de la falla correspondiente a Otros Aspectos Ambientales (Fam₂).

Tabla No. 13: Fallas Ambientales Especiales

Fallas Ambientales Especiales	Símbolo	Nivel (N)	Número Máximo de Fallas Ambientales Especiales por Mes (#MaxFams _i)
Transitar derramando combustibles	Fams1	Grave	5
Transitar derramando fluidos lubricantes	Fams2	Moderada	8
Emisiones Sonoras por encima de los niveles permitidos, y/o exigidos por	Fams3	Grave	3



TRANSCARIBE S.A.			
Emisiones gaseosas por encima de los niveles permitidos, y/o exigidos por TRANSCARIBE S.A.	Fams4	Grave	3